EMPRESA
MUNICIPAL
DE SERVICIOS
DE ADEJE

COMUNICACIÓN A PROVEEDORES

Estimado proveedor,

Por la presente se le comunica que la Empresa Municipal de Servicios de Adeje (en adelante EMSA) realiza las compras a sus proveedores, así como la solicitud de servicios en base a los criterios definidos en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 y ENS.

Estamos llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de los procesos, así como en lo relativo a la gestión ambiental. Segregamos y tratamos nuestros residuos de forma respetuosa con el Medio Ambiente y en cumplimiento de la legislación vigente, además de asegurar la protección de los activos de la organización que sean accesibles a los proveedores. Así mismo, hemos definido unos objetivos de minimización del impacto ambiental que pueda ocasionar **EMSA** en el medio ambiente y respecto a la seguridad de la información. A su vez, mantenemos un nivel acordado de seguridad y de provisión de servicios en línea con acuerdos con proveedores.

Es por ello que se requiere a los proveedores cumplir con las siguientes directrices:

- El proveedor cumple y cumplirá con la legislación aplicable, incluyendo la correspondiente al medio ambiente y la seguridad de la información.
- Deben obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias, registros y restricciones necesarias. Los proveedores deben cumplir con sus requisitos operacionales y de información.
- Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato.
- Respetar las políticas definidas del SGSI y el ENS, a disposición de las partes interesadas en nuestra página web.
- Proporcionar productos que contemplen y puedan contener las medidas de seguridad y nivel de servicio que se requiera en el pedido.
- Asegurar los requisitos de seguridad de la información para la mitigación de los riesgos asociados con el acceso del proveedor a los activos de la organización.
- Suministrar información clara para la configuración y actualizaciones cuando proceda.
- Se realizará entrega a **EMSA** de las evidencias pertinentes de los aspectos señalados.

Así mismo requerimos a nuestros proveedores que nos suministren los productos o servicios acorde a los siguientes requisitos, los cuales pueden ser evaluados por **EMSA**, así como recordamos la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación aplicable para la prestación de los servicios solicitados, productos pedidos y la correcta gestión de los residuos generados:

- Evitar el derroche de agua y energía. Hacer un uso eficiente de los recursos.
- Estar al corriente de la normativa aplicable a su actividad y cumplir con ella.
- No verter cualquier sustancia en los lugares no previstos al efecto.
- Gestionar adecuadamente y conforme a la legislación los residuos generados.
- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.
- Se realizará entrega a **EMSA** de las evidencias pertinentes de los aspectos señalados.

Además de lo expuesto, aquellos agentes externos que presten algún tipo de servicio a **EMSA** deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los proveedores dispondrán de las fichas de datos de seguridad que contengan toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las entregarán a **EMSA** y a otras partes en caso de necesidad legítima.

- Tener en cuenta el ciclo de vida e impacto de los productos/servicios suministrados, con el fin de minimizar el impacto ambiental de los mismos y potenciar el trabajar con materias primas recicladas siempre y cuando no afecte a la calidad del producto/servicio suministrado.

- Se deberá remitir a **EMSA** toda la información relativa a la identificación y cualificación del personal que desarrollará los trabajos encargados.

- Cualquier vertido accidental que se produzca derivado de las actividades de contratistas, subcontratistas o proveedores, será recogido por estos, no pudiéndose verter en ningún caso a la red de alcantarillado de la instalación, con prohibición expresa de vertido a la red de aguas pluviales de las instalaciones de **EMSA.**

- Los proveedores deben segregar los residuos peligrosos que produzcan del resto, recogiéndolos selectivamente y evitando su mezcla con los no peligrosos, ya sea empleando sus propios medios o bien con medios facilitados por **EMSA.**

- Cualquier residuo o resto de material generado como consecuencia de los trabajos realizados por el contratista, subcontratista o proveedor, será retirado por el mismo en la mayor brevedad posible. Los residuos serán gestionados conforme a la legislación vigente, con gestores autorizados.

- Cualquier situación de riesgo o emergencia ambiental que aparezca durante la prestación del servicio se comunicará al personal de **EMSA.** En este caso el contratista, subcontratista o proveedor seguirá las pautas de actuación que

le comunique **EMSA**, según sus instrucciones de Emergencia Ambiental.

- **EMSA** podrá realizar los seguimientos que considere oportunos, así como verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en el pedido realizado o la solicitud de algún servicio. Con esto pretendemos cumplir con los requisitos definidos en las normas indicadas. Se realizará este control y seguimiento del desempeño de los servicios y productos contratados por medio de las comunicaciones previas tales como presupuestos o condiciones contractuales realizadas.

EMSA trabaja con proveedores evaluados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios de Calidad y Seguridad de la Información solicitados
- Cumplimientos de fechas de suministro/servicio
- Disposición de suministro/servicio
- Errores en facturación
- No Conformidades abiertas
- Ciclo de vida del producto
- Aplicación de las Políticas del SGSI

La evaluación de cada proveedor se realiza anualmente, después de haber trabajado con un proveedor durante el plazo de tiempo evaluado, valorando los ítems indicados anteriormente y, en base a la puntuación alcanzada, se determinará si el proveedor es apto o no.

Con esta comunicación queremos expresarle además de nuestro agradecimiento por su colaboración en el desarrollo de nuestros trabajos, su apoyo en la mejora y eficiencia de nuestra empresa.

Atentamente,

La Dirección de **EMSA**